



RESOLUCIÓN N° 03/24

OK

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados por la Sede ANB I Región, y los registros consignados en la Academia Nacional, y

VISTOS:

Los resultados del Taller de Actualización para Instructores del Curso Operador de Rescate Vehicular, realizado en la Ciudad de Iquique, en julio de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Otorgar la revalidación de su habilitación como **Instructor del Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta **julio de 2006**, a los señores instructores que a continuación se detallan.:

05.295.205-0	Raúl Zenteno Meneses	Iquique ✓
06.457.110-8	Livio Lanino Rondón	Iquique ✓
09.441.331-1	Thomas Moreno Correa	Iquique ✓
12.611.406-0	Marcelo Zúñiga Schampke	Iquique ✓
08.209.627-2	José Miranda Lucero	Iquique ✓
12.212.616-1	Juan Araya Cruz	Iquique ✓
12.608.591-5	Christian Metayer Hidalgo	Iquique ✓
05.594.692-2	Ricardo Dávila Mora	Iquique ✓
09.089.815-9	Manuel Morales González	Iquique ✓
09.715.703-0	Miguel Salinas Gutiérrez	Pica
08.388.055-4	Patricio Parada Caneo	Pozo Almonte ✓
07.582.701-6	Eduardo Mejías Bolados	Pozo Almonte ✓

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 9 de septiembre de 2003



OSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director

OGC/jps.